



**EL ORDEN PÚBLICO DESDE LAS PRÁCTICAS DE CONTROL POLICIALES EN UN PERÍODO DE DEFINICIÓN
NORMATIVA E INSTITUCIONAL: FALTAS Y DELITOS DE DESORDEN PÚBLICO EN LA CIUDAD DE
SANTAFE. AÑOS 1864-1878.¹**

PAULA SEDRAN
(UNL); paulasedran@hotmail.com

RESUMEN

Durante los años de la Organización Nacional, la reformulación y construcción del elemento coactivo del Estado en formación fue parte fundamental de la modernización social. En Santa Fe ciudad, la vigilancia de los comportamientos cobró relevancia en relación al rol civilizatorio que la elite pretendía para la capital provincial y se halló condicionada por determinadas coyunturas político-militares. El análisis de las prácticas policiales permite abrir la discusión sobre las relaciones sociales concretas que dieron forma a dicho orden, ya que ella estuvo a cargo de la sanción de las ilegalidades de *desorden público*. El presente trabajo analiza las prácticas de control policiales sobre infracciones al orden público, las caracterizaciones hechas de los sujetos controlados y las relaciones establecidas entre la jerarquía policial y los puestos subordinados a propósito de dichas faltas. Para ello se consultaron fuentes de la Jefatura de Policía de La Capital, entre la sanción del Reglamento de Policía Urbana y Rural (1864) y el afianzamiento del iriondismo (1878), del cual la Policía fue actor central.

Palabras clave: Orden público- Policía -Modernización social

ABSTRACT

During the years of National Organization, the reformulation and consolidation of government coercive element was fundamental to social modernization. In Santa Fe, control over behaviors became relevant concerning the civilizing role the elite intended for the provincial capital. Since the police punished illegal acts of public disorder, the analysis of its actions allows the discussion on the specific social relations that shaped the new social order. This

¹ Una primera versión de este trabajo fue presentado en las XIII Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia, Universidad Nacional de Catamarca, 10, 11, 12 y 13 de Agosto de 2011. Proyecto: "Dispositivos de control y acción social en el escenario santafesino, dirigido por el Profesor Luciano Alonso incluido en el Programa CAI+D 2009 de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional del Litoral (UNL).

paper analyses control practiced by the police on public disorder offenses. It also considers the characterization made of controlled subjects as well as social relations established between police hierarchy and its subordinates, regarding such offenses. For this purpose we consulted police sources, from the enactment of the Reglamento de Policía Urbana y Rural (1864), to those corresponding to the consolidation of iriondism (1878), in which police was a key element.

Key words: Public order - Police- Social Modernization

Introducción:

La organización del Estado Provincial santafesino, durante la segunda mitad del siglo XIX, se produjo en el marco de grandes cambios económicos, políticos y sociales. Estas transformaciones condujeron a la modernización de las instancias gubernativas, de sus jurisdicciones, de sus funciones y competencias en el dominio del ámbito público. Las nuevas atribuciones asumidas por las agencias institucionales estatales tuvieron como uno de sus componentes la reconfiguración y formalización del elemento coactivo ² de algunas de ellas, en especial la policía. La ciudad de Santa Fe, centro político y administrativo de la Provincia, no escapó a estos cambios.

En este contexto, la escasa delimitación o solapamiento de funciones entre la policía, la corporación municipal y la justicia de paz fue un factor importante en la construcción de las prácticas efectivas de control de las conductas en los espacios públicos, cuestión que se constituiría en centro de la agenda de la elite local. De esta manera el mantenimiento del orden público resulta un campo adecuado para indagar en la dimensión social de la presencia de estas agencias estatales en construcción. Asimismo, el análisis de la voluntad de regulación de los comportamientos cotidianos, (control y castigo de los delitos menores), constituye una vía de acceso a los mecanismos que la elite

² Utilizamos esta expresión a partir de la caracterización hecha por Beatriz Bragoni que, en referencia a los diferentes cuerpos militares provinciales, afirma: "En la Argentina que siguió a Rosas, el poder de las armas aparece estrechamente unido a la construcción del Estado liberal, gravitando con mayor vigor en el afianzamiento del orden interior que en relación a conflictos externos." Bragoni, Beatriz; "Entre Nación y provincias: milicias, ejército y construcción del orden liberal"; en En AA.VV; *La construcción de la Nación argentina. El rol de las fuerzas armadas. Debates históricos en el marco del Bicentenario (1810-2010)*; Ministerio de Defensa; Buenos Aires; 2010; pp.95-103. <http://www.mindef.gob.ar/publicaciones/pdf/Libro-La-construccion-de-la-Nacion-Argentina-El-rol-de-las-Fuerzas-Armadas-AAVV.pdf>



político-económica, desde el Estado en construcción³, puso en juego a los efectos de moldear las relaciones sociales en este período de *ingeniería social*⁴.

La mirada sobre las acciones cotidianas realizadas por la policía en el territorio urbano santafesino, puede contribuir a elucidar la dimensión práctica de los procesos de institucionalización de determinadas prácticas de control. Buscamos tener una idea históricamente situada de la *norma social*, concebida como límite fáctico de la vida social dada en la intersección entre la normativa y las prácticas concretas rutinizadas⁵, que regló los comportamientos en los espacios públicos. El control cotidiano contribuyó a la institucionalización de nuevas pautas de comportamiento, y el análisis de la efectivización de tal control nos permitirá acercarnos a cómo se dieron estos cambios en la ciudad de Santa Fe.

Dada su relevancia en los campos antedichos, nos centramos en la práctica policial, considerando este análisis un punto de partida necesario para una futura interrelación con los estudios que indagan, para la región, en las prácticas de otras agencias estatales.⁶ En el presente trabajo analizamos las *prácticas de control* realizadas cotidianamente y centramos nuestra mirada en las faltas y delitos de *desorden público*⁷. En este sentido, de la mano de la indefinición o solapamiento de tareas con la justicia de paz y el municipio, la práctica policial fue condicionada en su accionar y su composición: estuvo limitada normativamente por el Reglamento de Policía Urbana y Rural, se halló

³ La construcción del Estado provincial se enmarcó en los macro-procesos desarrollados en lo que se constituirá como el ámbito nacional: la imposición de un aparato de poder político-administrativo centralizado, la inserción del eje de producción primaria a la economía mundo capitalista y la instauración de un *orden burgués*. Bonaudo, Marta (Dir.). *Liberalismo, Estado y Orden Burgués (1852-1880)*; Nueva Historia Argentina, Tomo 4; Ed. Sudamericana; Buenos Aires; 2000. En este contexto transicional, el Estado era, antes que un actor autónomo o unívoco, “un racimo de instituciones en competencia presupuestaria y discursiva entre sí.” Bohoslavsky, Ernesto; “La incurable desidia y la ciega imprevisión argentinas. Notas sobre el Estado, 1880-1930” en Vilas, Iazetta, Forcinito, Bohoslavsky; *Estado y política en la Argentina Actual*; Prometeo-UNGS; Buenos Aires; 2005; p.20. En este marco, nuestro objeto se inserta en un contexto en el cual las funciones de las instancias gubernativas se hallaban en definición (normativa y política), proceso que en la provincia adquirió unas características que hicieron del elemento coactivo que esas agencias pudieron consolidar un factor clave de la modernización institucional. Para un análisis de la relación entre normativa y estructuración del poder político, véase Bonaudo, Marta; “Hecho jurídico... hecho político. La conflictiva relación entre poder y justicia en la construcción de la República Posible. Santa Fe 1856-1890”; María Inés Carzolio, Darío G. Barriera (Comp.); *Política, cultura, religión. Del Antiguo Régimen a la formación de los Estados nacionales*; Prohistoria; Rosario; 2005; pp. 215-240.

⁴ Bonaudo, Marta (Dir.); *Liberalismo, Estado y Orden Burgués...* op. cit.

⁵ Giddens, Anthony; *La constitución de la sociedad. Bases para una teoría de la estructuración*; Amorrortu Editores; Buenos Aires; 2003; pp. 42 y 24.

⁶ En este aspecto, los estudios sobre justicia de paz y municipio sobre la ciudad de Santa Fe presentan una notoria vacancia.

⁷ Definimos a estos como aquellos cometidos en lugares públicos y fueran interpretados como una amenaza al orden público, no estando dirigidos contra las personas ni contra la propiedad. Parte de estos delitos se hallaban estipulados en el Reglamento de Policía urbana y Rural como contravenciones. De ellas tomamos las que se realizaban “contra la moral y las buenas costumbres” .(Tiscornia, 2001:3)



sujeta a las coyunturas político-militares, y fue restringida por la precariedad de recursos materiales e institucionales. Abordamos, en este caso, los dos últimos aspectos citados⁸.

Trabajamos con los informes diarios de la Jefatura de Policía, seleccionando la información sobre contravenciones y delitos leves que tuvieran como denominador común atentar contra el orden público. Para ello, seguimos dos criterios. El primero, observar faltas, contravenciones y delitos sobre los cuales la justicia ordinaria no intervenía, es decir, que seguían un camino que se iniciaba en la Policía e iba, de ser necesario, al ejecutivo provincial. El segundo, considerar aquellas transgresiones que tuvieron en común la potencialidad de un uso no controlado de la violencia, abierta y pública: ebriedad, pendencia, portación de armas prohibidas, desertión⁹, escándalo, desacato. Todas ellas constituyen figuras que, en gran medida, *presuponían a la población que las cometería*¹⁰. Consideramos, además, las situaciones en las que las detenciones fueron hechas, por lo que ponderamos las combinaciones de causas más frecuentes (tal como aparecen asentadas en los partes diarios).

En referencia a su comisión, las faltas y delitos revisados pueden dividirse en dos tipos: aquellos cuya acción se desarrollaba en el espacio público y por el cual era motivado el arresto o la multa (ebriedad, pendencia, vagancia, escándalo) y aquellos que eran cometidos con anterioridad a la detención y cuya amenaza al orden no era inmediata (desertión, falta de papeleta de conchabo o libreta de enrolamiento). En este sentido, las detenciones por portación de armas prohibidas se hallan en la intersección de estas dos formas, ya que en algunas ocasiones derivaban de la comprobación de la presencia de armas una vez realizado el arresto por otro motivo y, en otras, del control policial sobre sujetos que, sin haber incurrido en una falta, eran calificados previamente como sospechosos.

Por último, el recorte temporal (1864-1878) se atiene a factores que tuvieron una incidencia central sobre las características, continuidades y transformaciones de las *prácticas de control* analizadas: la sanción del reglamento que organizará el accionar policial (1864) y las demandas de la elite en torno a ese accionar las cuales, atadas a las coyunturas de la lucha facciosa, presentarán un punto de inflexión hacia el año 1878, momento de la última insurrección armada de la oposición política local. Asimismo, la

⁸ Para un análisis comparativo entre el Reglamento de policía Urbana y Rural (1864) y el primer proyecto presentado ante las cámaras legislativas para su reforma, el Código de Policía (1895), ver Sedran, Paula; "Contravenciones y otras formas de control social. El problema del orden público en la ciudad de Santa Fe. Años 1856-1890"; Tesina de grado; Santa Fe; Agosto de 2010.

⁹ Para una conceptualización sobre la desertión, la portación de armas prohibidas y el desacato a la autoridad como *delitos de estado* véase Salvatore, Ricardo; *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos de historia social y cultural argentina 1829-1940*; Gedisa; Buenos Aires; 2010.

¹⁰ Esto puede observarse en las definiciones que el reglamento de policía hace del vago o del mendigo. En ellas se estipula una acción a la vez que se caracteriza a priori al sujeto propenso a ser detenido (Ver pág. 7).



elección de los años cuyos datos se presentan ponderó dos consideraciones: los conflictos políticos y militares locales e internacionales que atravesaron las necesidades del gobierno provincial (considerando especialmente los períodos de movilización y desmovilización de hombres con fines militares) y las características de las fuentes (regularidad de los partes, información que brindan sobre estas ilegalidades). Vale recalcar que sólo exponemos aquellos casos ocurridos en la ciudad.

Las prácticas de control en los espacios públicos y su relación con conflictos externos e internos

De mediados de la década de 1860 a fines de la de 1870 dos tipos de conflicto de índole político-militar afectaron predominantemente la vida y las actividades de los habitantes de Santa Fe, a saber, el conflicto bélico con el Paraguay y los levantamientos armados facciosos, impulsados por sectores de la elite¹¹. En lo referido a la necesidad hombres que cubrieran puestos militares también debemos mencionar el sostenimiento y expansión de la frontera con los pueblos originarios. En relación a ellos, consideramos sólo los efectos suscitados en el aumento o disminución del control policial sobre la ciudad.

A propósito del *problema del orden* en el territorio urbano, la influencia de estos hechos pueden clasificarse en dos tipos, a saber, los referidos al control de los sectores populares y los destinados a ordenar internamente los sectores díscolos de la *gente decente*. Las medidas que el Estado provincial en formación (a través de sus agencias) tomó con respecto a estos desórdenes fueron represivas, pero atendiendo a la condición social de los individuos de que se tratara. La leva y, en alguna medida, el encierro para el primer caso; el encierro, pero también la amnistía¹², para el segundo. En el presente trabajo nos referiremos a las medidas destinadas al primero de estos sectores.

Sobre la ciudad, la guerra del Paraguay generó efectos distinguibles en relación tanto a la demanda de hombres para el ejército como al retorno de los soldados, desertores o licenciados mientras se desarrollaba y una vez concluido el conflicto. Sobre el primero de ellos, el problema de desertión y, por tanto, la necesidad de hombres, fue compartida con la Frontera Norte. Dada la escasez de hombres y la reorganización que de ella se hizo, “al sobrevenir la guerra con el Paraguay, en marzo

¹¹ Sedran, Paula; “Contravenciones y otras formas...” op. cit.

¹² Registro Oficial de la Provincia de Santa Fe, tomo X, (1878-1880) p.248.



de 1865, [fueron retiradas] las fuerzas nacionales de las fronteras norte de Santa Fe, Córdoba Y Santiago del Estero, las que [fueron] reemplazadas por tropas provinciales de la reserva, dependientes de comandos distintos.”¹³

Las detenciones realizadas por infracciones al orden público en 1866¹⁴ se presentan en la tabla 2. Puede inferirse que la demanda de brazos no repercutió en estos primeros años en la dinámica de la ciudad de forma notable. Las detenciones por deserción o portación de armas prohibidas no presentan en estos años números significativos.

El Departamento de Policía de la Capital era el encargado de concentrar los arrestados por los juzgados de paz de todos los departamentos por deserción. Es destacable que, en la ciudad, la abrumadora mayoría de detenciones por deserción (que aumentan al comenzar la década de 1870) corrieron por cuenta de la institución policial; el registro de remisiones por deserción de los jueces de paz de los distintos cuarteles son escasas para estos años y esto constituye, junto con la escasez en sí misma, una de las quejas del departamento de policía al ejecutivo provincial¹⁵.

Otra característica de los arrestos fue que, como afirmamos previamente, la mayoría de los detenidos, según indican los partes, no eran enviados al frente de guerra sino a la frontera y que, además, los detenidos por infracciones contra el orden público no tenían este destino. Mientras ebrios, pendencieros (no reincidentes), escandalosos y otros eran encerrados por unos pocos días o multados, desertores, vagos y quienes no portaran papeleta de enrolamiento eran condenados a cumplir trabajo militar. Por último, la pena aplicada en la mayoría de los casos para los años iniciales del conflicto fue la multa¹⁶ y no el arresto, lo cual sugiere que la ciudad no fue la principal cantera de brazos para la guerra. En este sentido puede afirmarse que la mayor repercusión del conflicto fue el aumento de detenciones en el territorio urbano que, sin embargo, no dieron respuesta directa a la demanda de mano de obra militar suscitada por la guerra o por las vacancias que esta generó en otros frentes, como la frontera.

¹³ Livi, Hebe; “Los movimientos de frontera de 1858/1867 en el poblamiento de Santa Fe” ; Academia Nacional de Historia; Buenos Aires; 1977; p. 397

¹⁴ Para el año 1865, contamos sólo con los partes del mes de enero. “Notas del Jefe de Policía del Departamento La Capital”, 1865, AGPSF.

¹⁵ Archivo de Gobierno, “Notas del Jefe de Policía del Departamento La Capital” 22/12/1865, AGPSF.

¹⁶ El reglamento de policía urbana y Rural estipulaba la conmutabilidad de la pena para todas las figuras que la policía debía castigar.



La demanda también era acuciante para cumplir tareas policiales¹⁷, y en este caso sí vemos una relación directa entre aumento de detenciones por contravenciones o delitos leves¹⁸ y el de los sujetos dados de alta en puestos de serenos, vigilantes y gendarmes. La necesidad fue superior a la entrada de voluntarios, por lo que muchas veces se emplearon presos para el servicio de calle o “comisiones celadoras” e inclusive para la vigilancia de la cárcel pública. Además, se establecía un tránsito recursivo entre quienes estaban presos y quienes oficiaban de policías¹⁹, ya que muchos de los hombres presos, destinados a puestos de vigilantes o gendarmes habían sido detenidos por desertión en distintos cuerpos policiales del ejército o arrestados por infracciones en la vía pública (por lo general en los casos de reincidencia). Que los *presos*²⁰ se encargasen de vigilar el lugar de reclusión de los presos, como fue la “Fortaleza de la Duana”, contribuyó a que existan situaciones como la siguiente:

“...El Sargento Mayor Dⁿ José Zavala, encargado de la Fortaleza de la Duana (sic), ha dado parte a este Departamento de haberse encontrado en la noche del 23 de 10 a 11, de la noche, escalando las murallas del cuartel al soldado de guardia Florencio Marquez y que según este ha sido inducido por el preso decertor (sic) del ejército nacional Juan Gatica. Por este hecho el infraescrito ordenó se le pusiera una barra de grillos cuya condena ha cumplido, lo que pongo en consideración de S.S. para la resolución del superior gobierno.”²¹

En esta nota se relata cómo fue frustrado un intento de desertión de un soldado. Más allá de ejemplificar una práctica que fue recurrente en el período, se plantea en la razón dada por el soldado el interrogante de qué lazos había entre los dos hombres, ambos integrantes en algún momento de las fuerzas del orden. La relación “cíclica” que mencionábamos se completa cuando, un mes después de cumplida la condena de grillos por el intento de fuga, el jefe de policía da a conocer la lista de presos destinados a la Frontera Norte, en el que se hallaba el propio Márquez. El problema de la desertión fue endémico y las penas aplicadas contribuyeron a reproducirlo, al condenar a quienes desertaban a la misma tarea de la cual habían escapado²². Sin embargo, también son numerosos los casos de

¹⁷ Archivo de Gobierno, “notas del Jefe de Policía del Departamento La Capital” 17/2/1875, AGPSF.

¹⁸ Archivo de Gobierno, “notas del Jefe de Policía del Departamento La Capital” 12/3/1875, AGPSF.

¹⁹ Archivo de Gobierno, “notas del Jefe de Policía del Departamento La Capital” 11/11/1866, 26/11/1868, AGPSF.

²⁰ Archivo de Gobierno, “notas del Jefe de Policía del Departamento La Capital” 25/12/1874, AGPSF.

²¹ Archivo de Gobierno, “notas del Jefe de Policía del Departamento La Capital” 2/2/1866, AGPSF.

²² El mismo año en que sucedieron dos intentos de fuga con complicidad de agentes policiales seguidos de un motín de los presos, la jefatura dio de alta en el piquete de vigilantes a un desertor del mismo cuerpo, indultado. Archivo de Gobierno, “notas del Jefe de Policía del Departamento La Capital” 14/11/1868, AGPSF. Otro caso interesante en este sentido es el de un sereno que, denunciado por estar ebrio en su guardia, dispara contra la comisión de policía que pretendía sacarlo de su puesto. 11/11/1866, AGPSF.



deserción²³ que se anotan en los partes diarios pero que terminan con la fuga del soldado o vigilante, es decir, no terminan en arresto.²⁴

En adición a los desertores, la poca regularidad que presentan los informes en algunos años genera obstáculos para rastrear sistemáticamente los motivos de las detenciones que culminaban en destino de frontera. Sin embargo, podemos afirmar que, por lo general, no corrieron esa suerte los arrestados por infracciones leves al orden público como la ebriedad o el escándalo e inclusive la pendencia²⁵. En primer lugar porque los nombres de estos detenidos sí aparecen recurrentemente en los informes tanto al momento de su detención como cuando son liberados, sea por haber cumplido su condena o haber pagado la correspondiente multa; en segunda instancia, porque no hemos encontrado ninguna mención explícita a que un preso por estos motivos haya sido destinado a servicio de armas.²⁶

La otra manera en que la guerra tuvo efectos sobre el orden de los espacios públicos remite a los años finales del enfrentamiento, cuando se generó la llegada a Santa Fe de soldados sin ocupación y, por tanto, desprovistos de ingresos regulares. Estos hombres carecían, a su vez, de lo que ya se había establecido legalmente como documentación obligatoria para acreditar la condición de *no peligrosidad*²⁷ (libreta de enrolamiento, papeleta de conchabo). En años en que las medidas para controlar la circulación de personas de sectores populares tanto en el espacio urbano como en el rural avanzaban a pasos agigantados,²⁸ estos hombres pasaron a engrosar las filas de aquellos que por no tener ocupación conocida –o por no ser, sin más, gente decente- eran considerados “habitados a la

²³ Un interrogante del que no nos ocupamos en este trabajo –que surge de constatar el número de deserciones (castigadas o no) registradas en el territorio urbano- es si se daba, como parecen sugerir las fuentes, un retorno sistemático de estos hombres a la ciudad y de ser así, cuál era su razón.

²⁴ Los ejemplos que citamos aquí incluyen deserciones individuales y grupales: Archivo de Gobierno, “notas del Jefe de Policía del Departamento La Capital”, 11/12/1868, 12/4/1872, 11/9/1868, 12/10/1872, 11/2/1875, 2/3/1876, AGPSF.

²⁵ Sí lo fueron, por ejemplo, los (algunos, esto es) responsables de infringir heridas. Sin embargo, estos delitos ocurrían por lo general hacia el juzgado del crimen, estando su castigo fuera de las competencias policiales.

²⁶ Sedran, Paula; “Consideraciones sobre la aplicación del Reglamento de Policía Urbana y Rural en la ciudad de Santa Fe. Primeros años de la Organización Nacional”; ponencia presentada en el IV Congreso Nacional sobre Problemáticas Sociales Contemporáneas; FHUC-UNL; 2008.

²⁷ La *peligrosidad* (en relación a la circulación de personas) remite a la definición de “Vagos” que se encuentra en el art. 24 del Reglamento de policía urbana y rural, en el que se lee: “Vagos: Art. 23: Se encargará a los funcionarios todos de la Policía la persecución de los vagos y su aprehensión, poniéndolos á (sic) disposición de la autoridad competente. Art. 24: Serán considerados vagos: 1° los que no tengan oficio, jornal ni medios lícitos como vivir. 2° Los que teniendo algún oficio ó industria, o los ejerciten habitualmente, careciendo de otros medios lícitos para su subsistencia. 3° Los que con medios de subsistencia pero insuficientes, no se dediquen á algún trabajo honesto, y que frecuenten casas de juegos y otros parajes sospechosos. 4° los que sin impedimento para dedicarse al trabajo, se ejerciten en el oficio de mendigos, y los que se encuentren en las condiciones del artículo 3° de los jornaleros [en el apartado “Policía de Campaña”].” *Reglamento de Policía Urbana y Rural*, Registro Oficial de la Provincia de Santa Fe, imprenta oficial, p.214. AGPSF. Quienes no eran personas conocidas, debían acreditar la citada papeleta o la de conchabo para poder transitar, tanto por la ciudad como por la campaña.

²⁸ Bonaudo, Marta y Sonsogni Élida; “Cuando disciplinar fue ocupar (1850-1890)”; *Mundo Agrario*; La Plata; segundo semestre AÑO/Vol. 1, núm. 00.



holganza”.²⁹ Como se detalla en la tabla 2, en el año 1872 se dio un aumento importante de presos registrados en los listados de la Policía por delitos de orden público, dentro de los cuales hubo preeminencia de arrestos grupales en lugares de ocio (eminentemente, “casas de negocio”). Si bien aumentaron notablemente los arrestos por portación de armas prohibidas, los efectuados por armas prohibidas más pendencia fueron sólo ocho³⁰ (la asociación de la portación de armas a la violencia latente era constante por parte de la prensa), y los de pendencia más ebriedad fueron para este año 9 (subrayamos esto en relación a discursos del momento sobre la peligrosidad asociada al tiempo y lugares de ocio de los sectores populares³¹). Asimismo, el aumento de los arrestos por portación de armas prohibidas puede vincularse a la presencia de soldados desafectados.³² Completando esta idea, el siguiente informe da cuenta de la atención que la jefatura de policía de la Capital prestó en estos años a vigilar estos individuos:

“Tengo el honor de dirigirme a S.S. participándole que en la fecha anterior han entrado presos en este Depto los individuos Jorge Ramirez, Casto Correa, Gerónimo Sello, Luis Mancilla, Fortunato Basabilbaso, Angel Ramirez, José Montiel, Miguel Roldán, Froilán Rodriguez, Beltrán Mendoza, Juan Peralta, Santiago Robles, Benancio Balensuela y Abran Lopeses, el primero por ebriedad y los demás por no tener papeleta de henrolamiento [sic] (...)”³³

Así, 1872 reporta una doble condición: ser el año en que se vuelve acuciante la denuncia de la desmovilización de brazos militares provenientes del conflicto externo y en el que se efectiviza un levantamiento político-militar en la ciudad, la otra gran causa de denuncias de la elite ante el peligro de desorden que las clases populares reportarían para la vida de la ciudad. Tanto por los desórdenes que supuestamente generarían, como por la posibilidad de que fuesen captados por las fuerzas de la oposición como fuerza de choque, estos temores se centraron en los sectores populares y estructuraron alrededor de sus lugares y prácticas de ocio.

²⁹ Álvarez, Juan; *Ensayos sobre la historia de Santa Fe*; Buenos Aires; 1910; p.367

³⁰ Destacamos esto en relación al discurso de la prensa que denunciaba que la desmovilización de soldados constituía un peligro, eminentemente, por el potencial violento que tenía con respecto a la vida en la ciudad, y en el que los episodios de violencia asociados a las peleas en las casas de negocios eran el tópico central.

³¹ Periódico El Santafesino, 13 de abril de 1877, AGPSF.

³² Sedran, Paula; “Consideraciones sobre la...” op. cit. p.4.

³³ Archivo de gobierno. “Notas del jefe de policía del departamento La Capital”. 19/8/ 1872, AGPSF



Si bien las construcciones estigmatizantes de los sectores letrados sobre la peligrosidad de las clases populares se refirieron tanto a la ciudad como a la campaña y estuvieron relacionadas, en las prácticas de control policial y los discursos de la elite pueden vislumbrarse elementos que refieren una impronta distinguible de esta “condición” para la ciudad. El peso de estos discursos puede vislumbrarse contrastando la diferencia entre la cantidad creciente de denuncias sobre violencia ligada a la ingesta de alcohol y portación de armas, con los arrestos efectivamente realizados por esa combinación de causas. Esto nos acerca a cuáles eran, a los ojos de estos actores, los peligros contra los que debía protegerse a santa fe, en su doble condición de puerto de sede del gobierno provincial³⁴.

Otra fuente de la construcción discursiva de la peligrosidad de los hombres de los sectores populares fueron las constantes denuncias de los sectores letrados (oficialistas u opositores) del desarrollo descontrolado de determinados espacios de la ciudad como el puerto, el contraste persistente entre las obligaciones de la policía (y la justicia) en la ciudad como espacio de irradiación de la civilización³⁵. En ella se mezclaban también las interpretaciones sobre la pujanza económica, ligadas eminentemente a la vida comercial del puerto y los nuevos actores sociales que ella atrajo, con el temor que generaba la disolución de las costumbres respetables y la poca capacidad de las autoridades para garantizar el orden en esta situación. En estas representaciones, la composición de la tropa policial era en sí misma un problema, como puede leerse el siguiente fragmento:

“...lo que hará que esta población nueva, compuesta de gente distinta en todo sentido, que debía estar bajo la más inmediata observancia de las autoridades, sólo puede estar vigilada por las más subalternas, haciéndose por otra parte más dificultosa la práctica de sus deberes religiosos.”³⁶

De esta forma, la necesidad de vigilar determinados actores para garantizar el tanto el progreso como las buenas costumbres se hizo central en los discursos de la elite. En este sentido, la Guerra con el Paraguay acentuó una lógica de castigo presente ya a finales del siglo XVIII, que proponía una misma pena para quienes no tenían ocupación lícita (y no poseían bienes) así como para quienes teniendo ocupación tenían prácticas consideradas por la elite como malas costumbres³⁷ (Suárez y Tornay,

³⁴ “A la municipalidad y al Sr. Jefe de Policía”; folleto impreso, anónimo; Fondo Floriano Zapata; Biblioteca Museo Etnográfico Provincial Juan de Garay; Santa Fe.

³⁵ Busaniche, José Carmelo; *Hombres y hechos de Santa Fe* (selección); Ed. Sudamérica; Santa Fe; 1992; pp. 24-28.

³⁶ Sobre este último punto, es interesante destacar que la Iglesia del Carmen, próxima a la zona del puerto, se funda en 1865.

³⁷ Suarez, Teresa y Tornay, Ma. Laura; “Poblaciones, vecinos y fronteras rioplatenses. Santa Fe a finales del siglo XVIII”; *Escuela de Estudios Hispanoamericanos*; Sevilla; 2003.



2003:543). Así, en la ciudad el ocio se combatió fundamentalmente en relación a su influencia sobre las *buenas costumbres*, por lo cual las prescripciones normativas ya existente adoptaron nuevos sentidos, insertas en un contexto social en transformación.

En este sentido la identificación del tiempo de ocio con la violencia de las costumbres coadyuvó a que la portación de armas prohibidas fuese, después de la ebriedad³⁸, la mayor causa de arrestos, concentrados en los años de alzamientos militares (para la década de 1870 y siendo el Iriondimo³⁹ gobierno), como puede observarse en la tabla 1.

Tabla 1: arrestados y multados por portación de armas prohibidas⁴⁰

Año	Número de arrestados	Número de multados
1866	1	4
1868	1	6
1870	4	-
1872	38	-
1876	17	2
1878	25	2

El otro tipo de conflicto señalado, los levantamientos facciosos⁴¹, acentuó los controles de transeúntes sospechosos, dada la posibilidad de que fuera *gente peligrosa* o pudiera ser captada para acciones de este tipo por la oposición. En este sentido la voz del periódico oficialista local, en un fragmento contemporáneo a los levantamientos armados del año 1877, trasmite la preocupación por el

³⁸ La ebriedad presenta una característica distintiva y que, a diferencia de las otras infracciones, presenta números estables de arrestos y multas a lo largo del período estudiado.

³⁹ Sector local de la facción intraoligárquica autonomista liderada por Simón de Iriondo, miembro clave de la elite santafesina. Iriondo ocupó el lugar de líder del Club del Pueblo. Las facciones intraoligárquicas, dentro del sistema político del Orden Conservador, tenían su forma de organización política en los clubes. Círculos de reunión y discusión, altamente regidos por la lógica de la política notabiliar (redes de parentesco e influencia), de funcionamiento intermitente algunos, reunidos con mayor intensidad en las coyunturas electorales. El club del pueblo era uno de los tres elementos centrales de sostén del poder del iriondismo en Santa Fe. Los restantes eran el poder militar de las Guardias Nacionales y, en la ciudad, el Batallón de Gendarmes. Ver Álvarez, Juan; *Ensayos sobre la Historia...op. cit.*

⁴⁰ Se consideraron aquellos años para los cuales se cuenta con los partes policiales correspondientes a todos los meses de año.

⁴¹ Caracterizamos estos levantamientos como facciosos ya que fueron protagonizados por sectores al interior de los grupos políticos que "durante veintiocho años se disputaron el poder en la provincia". Al interior de la elite santafesina, la línea de quiebre que oponía a estos sectores no era en lo principal, programática. Como afirma Damianovich: "con respecto a su línea de pensamiento, participaban todos del liberalismo y sus programas de gobierno no ofrecieron diferencias notorias, por el contrario, fueron complementándose. (...) El enfrentamiento se planteaba por el poder, ya que el gobierno de uno implicaba el desplazamiento total del otro." Damianovich, Alejandro; "La provincia entre Caseros y Pavón"; *Nueva enciclopedia de la provincia de Santa Fe*; Ediciones Sudamérica; Santa Fe; 1992.



desorden político, enfatizando su gravedad para el orden, descontentos con la decisión del Ejecutivo de establecer amnistía para los revolucionarios:

“Dado el blanco de nuestro periódico hemos conseguido el telegrama que va a continuación, que sólo por el interés de agradar a nuestros favorecedores le hemos dado publicidad. Por él se enterarán que los hijos de la revuelta y del desquicio han intentado dar otro golpe en la ciudad de Rosario. Sin tiempo para más ni para aducir comentarios, que lo haremos en el siguiente número, sólo interrogaremos ¿ES POSIBLE ESPERAR ALGO DE LOS NOMBRES QUE DESPUÉS DE UN CRIMEN DE LESA PATRIA AL AS 24 HORAS DE ESTAR PAGANDO SU CULPA EN UNA CÁRCEL PÚBLICA, EL GOBIERNO, CON UNA INDULGENCIA QUE NO TIENE EJEMPLO, LOS PONE EN LIBERTAD, DEJÁNDOLOS IR TAN TRANQUILOS A SUS HOGARES?”⁴²

Asimismo, la representación sobre qué tipo de amenaza al Orden podían implicar la elite, por un lado y, por el otro, las clases subalternas se halla claramente diferenciada. La diferencia entre el peligro que presentaban al orden político sectores opositores de la elite y el que suponían para el orden social-moral las clases subalternas se irá acentuando en el discurso letrado en estas décadas. En el siguiente fragmento podemos observar cómo, en el relato de un mismo episodio armado, se desagregan los roles que la elite asignaba a gente *decente* y *no decente* (en esta clasificación, indios y criminales se encuentran en una misma línea valorada contraria al orden, de la cual el “elemento salvaje” es la máxima expresión):

“ELEMENTO SALVAJE

No bastando los criminales presos, a quienes se les ha puesto las armas en la mano para matar, la Guardia Nacional de Rosario, se ha recurrido a otro medio inicuo: se ha ido a buscar el elemento salvaje.

Las partidas descubridoras de Comandante D. Silverio Córdoba, que habían avanzado más allá de Melinqué han encontrado bomberos indios que se venían a robar a nuestras estancias aprovechándose de la revuelta que había en el Rosario.

Esos eran sin duda los elementos con que contaban para resistir en el cuartel Benites y Rojas; y esas las divisiones de campaña que debían protegerlos para salir a tomar a la ciudad.

El comandante Córdoba ha hecho pasear las calles de la ciudad a los dos indios prisioneros armados de lanza de taqueras con cuchillos enhastados.

¡Qué elemento civilizado con el que contaban los revolucionarios!”⁴³

⁴² Periódico El Santafesino, 13 de abril de 1877, AGPSF.

⁴³ Periódico El Santafesino, 14 de Mayo de 1877, AGPSF.



Vemos cómo estas revoluciones opositoras al Iriondismo se relacionan en el discurso periodístico con el problema del orden en aspectos que exceden los estrictamente políticos. Este aumento sino en el control sí al menos en los pedidos y demandas por la vigilancia cuidadosa del “elemento sospechoso”, provino tanto de los sectores de la elite ligados al oficialismo como del propio gobierno. El gobernador Bayo dejó muy en claro qué sectores sociales representaban el verdadero riesgo al orden social:

“(…) Nos alejamos visiblemente de nuestras funestas tradiciones de revuelta y anarquía. El orden público se consolida y radica profundamente en las costumbres y se hace ya necesario ir a buscar en las últimas capas sociales, en las inclinaciones perversas de los criminales que pueblan nuestras cárceles, o en los mal adormecidos instintos del indio salvaje, retraído de su vida vagabunda y anormal a las condiciones para él violentas de las sociedades regulares, los elementos de perturbación y desorden que renuevan las funestas agitaciones de otros tiempos.”⁴⁴

En las palabras de Bayo se repite la representación que tracciona a los sectores decentes de las “sociedades regulares”, los asimila al presente y al futuro y los opone a las tradiciones “funestas” y a las “agitaciones de otros tiempos”. Este mensaje fue emitido con posterioridad al segundo alzamiento armado de 1877 que se desarrolló en Rosario (los protagonistas del primero habían sido indultados). Más allá de que la política nacional de la “Conciliación” haya establecido para el gobernador el imperativo de moderar los embates facciosos, igualmente se desprende de la cita cuáles eran los puntos sobre los cuales los sectores dirigentes podían acordar.

En este contexto, como mencionábamos anteriormente, ebriedad y portación de armas prohibidas fueron los arrestos realizados no sólo en mayor cantidad sino con mayor asiduidad. En ellos también existe un aumento destacable en las coyunturas de los alzamientos militares de la oposición política. De todas maneras, la lectura enteramente negativa de la prensa hacia ciertos sectores (ejemplificada en la cita anterior) no puede tomarse linealmente, ya que, en un contexto de escasez de mano de obra, las palabras referidas a la presencia de delincuentes en las fuerzas públicas tomaban en ocasiones un tono diferente:

⁴⁴ Mensaje de Servando Bayo a las Honorables Cámaras Legislativas (apertura de sesiones ordinarias de 1877), en AA.VV.; *Historia de las instituciones de la provincia de Santa Fe*; Imprenta Oficial; Santa Fe; Tomo VI; 1973; p.22.



“NUEVOS SOLDADOS

En estos días han traído bastantes presos los cuales han permanecido algún tiempo a disposición del ejecutivo y ahora han sido destinados a servicio militar en el Batallón “7 de Abril”.

De esta manera ha aumentado el número de soldados; bueno sería también que se reforzara el cuerpo de gendarmes que hace el servicio de policía y que a la 2ª y a la 3ª sección se les aumentase también el personal de individuos de tropa.”⁴⁵

De hecho, “a la retórica oficial que martillaba sin cesar sobre el efecto negativo de los ‘anarquistas y revoltosos’, el líder de la oposición Nicasio Oroño, replicaba señalando que con un gobierno como el de Bayo ‘la revolución deja de ser un delito, para convertirse en un deber ineludible para todo buen ciudadano.’”⁴⁶ Siguiendo esta línea, muchas de las reflexiones de la prensa oficialista sobre el vínculo de manipulación entre la oposición y los sectores populares y la consiguiente urgencia de establecer un orden más ajustado, estuvieron ligadas a estos episodios. “El Santafesino”, reproduciendo un artículo del periódico rosarino “El Sol”, defendió la posición autonomista en relación a las sublevaciones, justificando la renuencia del oficialismo local a implementar la “conciliación” del presidente Avellaneda, que los oroñistas contaban entre sus reivindicaciones.⁴⁷

Fueron también estrategias represivas las que signaron el control de las prácticas en los espacios públicos de la ciudad, en gran medida condicionados por estas experiencias insurreccionales⁴⁸. En los reclamos de orden, acentuados en coyunturas conflictivas, se da cuenta de una pugna entre facciones de la elite por reivindicarse como portadoras del proyecto civilizatorio nacional en la provincia, con lo cual el ordenamiento de la vida urbana se pone de relieve como espacio de disputa.

⁴⁶ Gallo, Ezequiel y Wilde, Josefa; *Un ciclo revolucionario en Santa Fe*; Instituto Histórico de la Organización Nacional; Buenos Aires; 1980; p.164.

⁴⁷ “El estado de sitio y la opción represiva son defendidas como medidas constitucionales y deberes del gobierno en aras del sostenimiento del orden y en este aspecto la política de la concertación es denostada fervientemente.” Periódico El Santafesino, 22 de Mayo de 1877, AGPSF.

⁴⁸ Tres años de la década de 1870 concentraron los alzamientos citados. En 1872 existieron tres, uno de los cuales se desarrolló en la capital; a lo largo de 1877 se llevaron a cabo cinco, incluyendo un intento de asesinato al gobernador Bayo; en 1878, tanto por el número de personas involucradas como por su desarrollo, se destaca el intento armado de tomar los edificios de gobierno y policía en Santa Fe. Este incidente, conducido por oroñistas, fue realizado el 4 de abril de 1878. En él, unos trescientos hombres armados atacaron el edificio de la Aduana, la Jefatura de Policía y el Cabildo. Sobre el hecho, Gallo y Wilde relatan que “el 14 de abril [de 1878, 7 días desde que iriondo fue elegido gobernador] estallaba en Santa Fe una revuelta que el gobierno esperaba hiciera eclosión en Rosario. Alrededor de 300 hombres que “vivaban a Mitre, a Oroño y a la conciliación” atacaron la Aduana, la Policía y las comisarías de sección. Gallo, Ezequiel y Wilde, Josefa; *Un ciclo revolucionario*op.cit., p. 201.



Hacia el final de nuestro período la victoria oficialista se apoyó sobre dos pilares militares: las Guardias Nacionales y el cuerpo de gendarmes⁴⁹. Estos actores (en especial el segundo) tuvieron un rol activo en el control del espacio urbano, por ejemplo, deteniendo a personas sospechosas de ser afines a la oposición. Esto ejemplifica los efectos directos que los levantamientos tuvieron sobre el territorio urbano en tanto, por ejemplo, su posibilidad y su concreción generaron arrestos por infracciones al orden público a la vez que aumentaron los reclamos por elevar el número de vigilantes y agentes de servicio de calles. Los hombres arrestados (que se temía fueran cooptados o forzados a participar en levantamientos de la oposición) y los que integraban los refuerzos a las partidas de policía (encargados de controlar individuos sospechosos) provenían ambos de sectores subalternos locales, pobres, en algunos casos sin arraigo domiciliario estable en la ciudad⁵⁰.

En las prácticas cotidianas, los efectos de los conflictos expuestos se expresan en las variaciones del control de las conductas consideradas una amenaza al orden público. De ello nos ocupamos a continuación.

Las prácticas de control, de números y sujetos

En este período de definición de las atribuciones y responsabilidades de las agencias estatales, el mantenimiento del orden urbano estuvo eminentemente a cargo del Departamento de Policía⁵¹. Analizamos su accionar según qué conductas se priorizó controlar, que sujetos las realizaban y cuáles aquellos encargados de efectivizar el control de las mismas.

En primer lugar, la composición eminentemente dicotómica de la institución policial condicionó sus *prácticas de control*, ya que estas tuvieron como objeto prioritario a hombres de los sectores populares que fueron a su vez, los encargados de su implementación en las calles. El Reglamento de Policía Urbana y Rural⁵² constituyó la primera estructuración legal de la policía en el período de

⁴⁹ *Ibidem*, p. 164.

⁵⁰ Sedran, Paula, "Consideraciones sobre la" op. cit.

⁵¹ Según las fuentes policiales, los enfrentamientos y reproches entre la Policía, el municipio y los Jueces de Paz de los distintos cuarteles tuvieron por motivo principal el solapamiento de funciones con el municipio (básicamente, la emisión de ordenanzas por parte de este encomendándose el control de figuras ya estipuladas en el Reglamento de Policía) ligado a la pugna por la percepción de las correspondientes multas. Archivo de gobierno. "Notas del jefe de policía del departamento La Capital", 20/3/1867, AGPSF. También, el reclamo de los jueces de paz sobre irregularidades en las partidas celadoras (grupos de "vigilantes" o "gendarmes" que debían patrullar la ciudad). 24/11/1868, 3/5/1872, AGPSF.

⁵² Registro Oficial de la Provincia de Santa Fe, 1864; pp. 210-233.



organización nacional⁵³ y en base a él se ordenó la Jefatura de policía del departamento La Capital. Los puestos con que contaba la Jefatura de la capital eran los de gendarme o vigilante, integrantes de la banda de música, sargentos, comisarios de sección o servicio, médico de policía, oficial primero y jefe de policía. De los gendarmes, sus funciones se desagregaban en los destinados a la guardia de la cárcel pública, la limpieza de armas y el servicio de calle; a su vez este se organizaba en partidas celadoras que tenían turnos rotativos de vigilancia en las tres secciones en las que se dividía administrativamente en la ciudad la acción policial, cada una de ellas a cargo de un comisario. A ellos se sumaba el cuerpo de serenos.

El puesto de jefe de policía era ostentado por sujetos provenientes de la elite local, ya que este era un cargo político que, en el caso de Santa Fe, cumplía también las funciones que en otros departamentos tenían los jefes políticos. La tropa se nutría de los sectores populares, a los cuales la continua necesidad policial de hombres facilitaba acceder a un empleo de vigilante. Los puestos de gendarmes, vigilantes, serenos y sargentos eran ocupados por hombres que no se ocupaban establemente sea en el sector productivo, en el servicio doméstico, como dependientes en el comercio local, etc. y cuyo status social oscilaba “entre la condición de asalariado y la relación paternalista”⁵⁴. En cambio, la presencia de ocupados estacionales (sobre todo peones y jornaleros) era más frecuente⁵⁵ y esto puede verse tanto en el cúmulo de deserciones como en los pedidos de alta y baja⁵⁶ hechos por los soldados.⁵⁷ En los años que nos ocupan se reiteraron las quejas de las autoridades y la prensa,⁵⁸ pero también desde los estratos intermedios de la jerarquía policial,⁵⁹ por el número insuficiente de efectivos para cubrir tareas de patrullaje.

Sin embargo, los recursos restringidos de la Policía no son suficientes para explicar la dinámica que adoptó el control de las conductas. Estas prácticas también se adecuaron a las representaciones de

⁵³ Galvani Celso, Jorge; *Historia de la Policía de Santa Fe*; Policía de la Provincia de Santa Fe; Santa Fe; 1993; p. 42.

⁵⁴ Sobre las ocupaciones de otros actores subalternos, muchas mujeres eran “...lavanderas, “sirvientas”, cocineras (...)” Bonaudo, Marta; *La organización productiva y política del territorio*; Nueva Historia de Santa Fe; La Capital; Rosario; Tomo VI; 2006; p. 91. Sobre el trabajo infantil, se señalan las mismas características propias de los centros urbanos de la región. Los niños trabajaban mayormente en el área de servicios. Falcón, Ricardo; “El mundo del trabajo urbano”; Ceal; Buenos Aires; 1986; p.100.

⁵⁵ Gayol, Sandra; “Entre lo deseable y lo posible. Perfil de la policía de la Provincia de Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XIX.” *Revista de Estudios sociales*; UNL; Santa Fe; N°10; 1996.

⁵⁶ Archivo de Gobierno, “Notas del Jefe de Policía del Departamento La Capital” 22/8/1879 AGPSF.

⁵⁷ A modo de ejemplo, ver Archivo de Gobierno, “Notas del Jefe de Policía del Departamento La Capital” 13, 14, 29 y 30/11 y 24/12/1866 AGPSF.

⁵⁸ Periódico “El santafesino”, 22 de mayo de 1877.

⁵⁹ Archivo de Gobierno, “Notas del Jefe de Policía del Departamento La Capital” 4/5/1866, AGPSF.



los sectores dominantes de lo que el orden urbano debía ser. En este sentido, se priorizó el control de aquellas infracciones y delitos que supusieran una amenaza a dichas ideas de orden y modernidad. Los números de arrestos y multas del período reflejan esto con notoriedad, como puede observarse en la tabla 2.

Tabla 2: Arrestos y multas por delitos de desorden público: 1866, 1872, 1874 y 1878.

Delito	1866				1872				1874				1878			
	Arrestos H M		Multas H M		Arrestos H M		Multas H M		Arrestos H M		Multas H M		Arrestos H M		Multas H M	
Armas prohibidas	1		4		38				1		3		25		2	
Ebriedad	21		60		73	1			5		5		125		20	
Ebriedad y escándalo	5		4		11						3					
Ebriedad y pendencia	2		1		8	1	1	1	2				19		2	
Ebriedad y armas prohibidas			1		2								5			
Escándalo	4		7		19	2	3	3	3				6			
Pendencia	2		7						2		7		25		5	
Pendencia y armas prohibidas	1												3			
Falta de papeleta de enrolamiento	2				36				1				40			
Juegos prohibidos			6		4	1	7				5					
Vagancia									1				1			
Deserción													10			
Desacato a la autoridad					22				1				4			
Desorden					3	2										

La primera observación común que puede establecerse es que, a partir de la década de 1870, el número de arrestos es mayor al de las multas. Puede inferirse que esto obedeció a que los sujetos no contaban con el dinero para pagar la multa, puesto que los informes consignan casos (en número reducido, sin embargo) de presos liberados por haber cubierto la multa. Por otra parte, el número de



arrestos se ajusta a los efectos señalados en el apartado uno. Esto es, aumentan notablemente los hombres arrestados por delitos de desorden público en años de desmovilización de brazos armados o peligro de alzamiento opositor.

También se destaca que las combinaciones en las causas de los arrestos son categorías que mantienen su estabilidad en los partes policiales, siendo las de “ebriedad y pendencia” y “ebriedad y escándalo” las que más arrestos presentan. De la mano de lo anterior, en los partes policiales sobresale la preeminencia de arrestos grupales en los lugares de ocio⁶⁰. Los lugares de trabajo no son mencionados como sitios de arresto, exceptuando a la tropa policial.

Los motivos individuales de arresto son, en orden de cantidad: ebriedad, portación de armas prohibidas y, en menor medida, escándalo y pendencia. Para los casos de ebriedad, pendencia y en menor medida, escándalo, se destaca el número de arrestos de agentes policiales (serenos, vigilantes, sargentos, comisarios, e incluso primeros oficiales).

Sobre la prioridad de controlar las faltas que resultasen visibles y ofensivas al decoro urbano, la ebriedad es la contravención que más arrestos y multas presenta de forma individual en todo el período y las fuentes de la elite se ocupan sistemáticamente de denunciar sus peligros. De todas formas importa retomar la comprobación de que los altos números de arrestos por ebriedad no se hallan asociados a las situaciones de violencia que sustentaban las prácticas de control implementadas. La relación entre los casos de ebriedad y pendencia o ésta y la portación de armas prohibidas no guarda relación con los períodos críticos en términos político-militares.

Por último, en la práctica, el mecanismo de castigo predominante fue el de retirar al trasgresor del espacio común. La instancia que seguía a la separación física del vago, inmoral, ebrio o pendenciero, en su calidad de agente disruptor de la vida cotidiana de la ciudad era, llegado el caso, su *reintroducción* en la misma. El castigo formó parte de un continuo entre prácticas de transgresión (la contravención), su castigo (el encierro acotado), la reintroducción del sujeto al medio, reproducido por estos mismos actores numerosas veces. Este panorama se complejiza al tratarse de agentes policiales subordinados, en el que este camino del castigo se completaba con la desertión y el destino de infractores y desertores a puestos militares.

⁶⁰ Archivo de Gobierno, “Notas del Jefe de Policía del Departamento La Capital” 13/1/1873, 20/2/1875, 21/6/1876, AGPSF.



Uno de los factores que condicionó la aplicación del arresto en el cuartel de gendarmes por la contravención de ebriedad, hasta el destino de frontera vivido por desertores, vagos, falsos mendigos y ciertos reincidentes e “incorregibles” fue la dificultad material que afrontaba la institución policial para garantizar otros castigos. Pero también, como dijimos, la mirada de esta agencia estatal y de las quejas de la elite antes las “costumbres disolutas” de los actores populares condicionó la atención prestada y la disposición a controlar ilegalidades como la ebriedad, el escándalo o la pendencia.

En la ciudad, la trasgresión al orden público podía significar tener que acabar de vigilante, puesto que representó tanto una opción laboral como una pena impuesta *de hecho* por el gobierno provincial y ligada a la coyuntura por la que la administración estuviera atravesando; al ser las deserciones de estos trabajos frecuentes, el intercambio de los roles de detenidos por agentes policiales era continuo.

A modo de apertura

El recorrido sucinto por el control de ciertas conductas en los espacios públicos tuvo por fin establecer un puente, desde la contrastación de fuentes, entre las prácticas que la policía institucionalizó en las décadas de 1870 y 1880 en Santa Fe, considerando que ellas fueron tanto una forma de transformar conductas de sectores populares (consideradas por la elite como impropias de la ciudad) así como uno de los medios por los cuales la facción iriondista de la elite se sostuvo en el poder.

Las características que sobresalen al momento de caracterizar dichas prácticas son que las faltas con más presencia cuantitativa en los listados policiales son aquellas contrarias a las buenas costumbres (ebriedad, pendencia, escándalo) así como aquellas ligadas a la militarización de los sectores populares (portación de armas prohibidas, deserción).

El arresto –retiro temporal del infractor del espacio público- como forma predominante de castigo impuesta abona la idea de que la visibilidad de ciertas conductas fue una consideración central en el ejercicio del control.

La intención del presente trabajo es, principalmente, tender posibles líneas de estudio sobre las prácticas concretas de las agencias estatales en el ámbito urbano santafesino. Este campo de vacancia para un período transicional supone repensar desde la misma noción de Estado, de institución, e



inclusive volver la mirada sobre la periodización general del período, abogando por nuevos recortes que se ajusten a nuevos interrogantes. Sobre el control de las conductas en los espacios públicos en la ciudad de Santa Fe, podemos afirmar algunas nociones que, a nuestro entender, sirven de disparadores de futuras indagaciones, insertas en proyectos más ambiciosos y sumamente necesarios, como la caracterización de los sectores populares de la ciudad.

En principio, que el control en los espacios públicos tiene destinatarios claros: hombres de los sectores populares. También, que las tendencias de aumento o descenso de los arrestos y multas están sujetos a los conflictos político-militares de las élites, sea como mano de obra armada, sea como peligro latente de ser cooptado como fuerza de choque de sectores opositores. Esta aseveración servirá para repreguntarse si los arrestos aumentan porque se cometen más infracciones y/o porque, por distintas causas, se intensifica el control.

Por otra parte, las infracciones al orden público siguen especialmente los períodos de desmovilización, de retorno de soldados desafectados, y se concentran en dos infracciones: la ebriedad y la portación de armas prohibidas. Sin embargo, puede inferirse que están más ligadas a prácticas de ocio (que son en sí misma un área de vacancia) que a las situaciones de violencia temidas por funcionarios y pregonadas por la prensa local.

Otra característica sobresaliente es la gran cantidad de casos de tropa policial arrestados por estas infracciones, en muchos casos en sus puestos de trabajo. Resta puntualizar la relación entre este fenómeno, (que a los ojos de la elite era prueba de la barbarie de las costumbres de los actores populares) y los castigos que se estipulaban para estas conductas. Como mencionamos, el circuito que se establecía entre infractor-condena-agente de control fue una constante durante el período.

Creemos que dichos interrogantes contribuirán al análisis que resta por hacerse de la composición efectiva de los sectores populares de la ciudad y su relación con las agencias estatales en formación.

Recibido: 22 de Agosto de 2011
Aprobado: 15 de octubre de 2011
Versión final: 27 de diciembre de 2011

